



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: AMPLIACION RESOLUCION DECANAL N° 229/2020 - DESIGNACIONES INTERINAS

VISTO:

La Resolución Decanal N° 229/2020, por la que se dispone la prórroga de designaciones interinas del Personal Docente, por el periodo del 01/04/2020 al 31/03/2021; y,

CONSIDERANDO:

Que en dicho acto, la licencia sin sueldo concedida a la Doctora Arquitecta MÓNICA MARTINEZ, en el cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva, por concurso en la cátedra de Urbanismo I “B” de la carrera de Arquitectura, así como la designación interina de la Doctora Magister Arquitecta CAROLINA PERALTA, como suplente de la Arq. MARTINEZ, se consignó erróneamente hasta el 31/07/2021.

Que en razón de que la Arquitecta MARTINEZ está designada en el cargo de Titular de la cátedra de Urbanismo I “B” desde el 01/04/2020 y hasta el 31/03/2021.

Que por ello, corresponde producir ambas prórroga, tanto de la licencia como de la designación interina y por el periodo del 01/08/2020 y hasta el 31/03/2021.

Que ante la situación imperante en el País, y a fin de no producir demoras en las designaciones de que se tratan, corresponde producir las prórrogas solicitadas, por el periodo indicado anteriormente, según corresponde.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Prorrogar la licencia sin goce de sueldos a la **Doctora Arquitecta MONICA SUSANA MARTINEZ (LEGAJO N° 32427)**, en el cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Semidedicación, por concurso, en la cátedra de Urbanismo I “B” de la carrera de Arquitectura, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU – Resolución H.C.S. N° 1222/14 (Ex artículo N° 13, Inciso e) del Decreto N° 3413/79), y

por el periodo del 01/08/2020 y hasta el 31/03/2021.

ARTICULO N° 2: Prorrogar la designación interina de la **Doctora Magister Arquitecta CAROLINA PERALTA (LEGAJO N° 30337)**, en un cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Semidedicación, para desempeñarse en la materia de Urbanismo I “B” de la carrera de Arquitectura, a partir del 01/08/2020 y hasta el 31/03/2021.

ARTICULO N° 3: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 4: La designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el reintegro anticipado del titular del cargo, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO N° 5: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 6: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba o al correo ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 7: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 8: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO